



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-213
5 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el señor David Fernando Álvarez Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.237.455, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficina de Servicios y Apoyo Nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA22-90 del 26 de agosto de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Nominado del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva, incluyendo en ella al señor David Fernando Álvarez Perdomo.

Que la doctora Diana Ximena Martínez Mera, en calidad de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva, mediante Resolución No.045 del 28 de septiembre de 2022, nombró en propiedad al señor David Fernando Álvarez Perdomo, como Escribiente de Circuito Nominado y la respectiva posesión se formalizó el 8 de noviembre de 2022, con efectos fiscales a partir del 9 del mismo mes y año.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor David Fernando Álvarez Perdomo, como Escribiente de Circuito Nominado del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor David Fernando Álvarez Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.237.455, Escribiente de Circuito Nominado del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP